

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

18652 Aprobación definitiva de los expedientes de modificación de crédito números 18/2013 y 19/2013.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, sobre la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 18/2013 y 19/2013, a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan elevado a definitivo dichos acuerdos, procediendo a su publicación a efectos de su entrada en vigor, haciéndose público lo siguiente:

Expediente de modificación (transferencia): 18/2013.

DE PARTIDA	IMPORTE QUE SE MINORA	A PARTIDA	IMPORTE QUE SE INCREMENTA
441.227.99	778,86 €	132.221.11	778,86 €
441.227.99	761,33 €	232.226.99	761,33 €
441.227.99	4.423,41 €	933.214.00	4.423,41 €
441.489.42	1.808,68 €	232.226.99	1.808,68 €
441.489.42	5.491,32 €	334.226.09	5.491,32 €
231.480.00	582,26 €	334.226.09	582,26 €
231.480.00	792,00 €	337.212.00	792,00 €
231.480.00	3.363,80 €	933.213.00	3.363,80 €
231.480.00	1.208,79 €	933.623.00	1.208,79 €

Expediente de modificación (suplemento): 19/2013.

Partida Presupuestaria	Importe	Fuente de Financiación
431.226.99	1.553,15 €	BAJA EN PARTIDA 231.480.00 POR 1.553,15 €
132.221.04	1.536,40 €	BAJA EN PARTIDA 441.227.99 POR IMPORTE DE 1.536,40 €

Contra la aprobación definitiva de dichos expedientes, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1990.

Santomera, 27 de diciembre de 2013.—El Alcalde, José María Sánchez Artés.